

**ESTADO PARB N° 0018 DE 2015
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA**

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 8:00 a.m., **hoy, jueves veintitrés (23) de abril 2015:**

N°	MODALIDAD	EXPE/T E	TITULAR	FECH A	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	LICENCIA DE EXPLOTACION	No 0135-68	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	MARZO 27 DE 2015	AUTO PARB 0173	“(....). REQUERIMIENTOS. Por intermedio del Punto de Atención Regional Bucaramanga, se corre traslado al titular minero del Informe PARB No 057 de Inspección Técnica de Seguimiento del 24 de Febrero de 2015, de acuerdo al plan de comisiones del Programa de Seguimiento y Control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes. (....)”
2	LICENCIA DE EXPLOTACION	No 0308-68	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	MARZO 27 DE 2015	AUTO PARB 0175	“(....). REQUERIMIENTOS. Por intermedio del Punto de Atención Regional Bucaramanga, se corre traslado al titular minero del Informe PARB No 056 de Inspección Técnica de Seguimiento del 24 de Febrero de 2015, de acuerdo al plan de comisiones del Programa de Seguimiento y Control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes. (....)”
3	LICENCIA DE EXPLOTACION	No. 13604	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	MARZO 27 DE 2015	AUTO PARB 0176	“(....). REQUERIMIENTOS. Por intermedio del Punto de Atención Regional Bucaramanga, se corre traslado al titular minero del Informe PARB No 067 de Inspección Técnica de Seguimiento del 24 de Febrero de 2015, de acuerdo al plan de comisiones del Programa de Seguimiento y Control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes. (....)”
4	LICENCIA DE EXPLOTACION	No. 17215	LEYHAT COLOMBIA SUCURSAL	MARZO 27 DE 2015	AUTO PARB 0177	“(....). REQUERIMIENTOS. Por intermedio del Punto de Atención Regional Bucaramanga, se corre traslado al titular minero del Informe PARB No 068 de Inspección Técnica de Seguimiento del 24 de Febrero de 2015, de acuerdo al plan de comisiones del Programa de Seguimiento y Control a títulos mineros de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para que en el término de treinta (30) días siguientes a su notificación, formule sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes. (....)”

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, hoy, jueves veintitrés (23) de abril 2015: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador del Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Emiro F. Barriga. – Abogado Contratista